

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS (01)

Partida : 12

Capítulo : 02

Programa : 06

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		17.047.838
01		INGRESOS DE OPERACION		56.705
04		VENTA DE ACTIVOS		2.578
	41	Activos Físicos		2.578
07		OTROS INGRESOS		10.310
	79	Otros		10.310
09		APORTE FISCAL		16.973.245
	91	Libre		14.919.705
	92	Servicio de la Deuda Pública		2.053.540
11		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		GASTOS		17.047.838
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.437.812
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	133.636
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		41.376
	30	Prestaciones Previsionales		41.376
31		INVERSION REAL		13.372.352
	51	Vehículos		15.465
	53	Estudios para Inversiones		355.303
	61	Inversión Región I		30.930
	62	Inversión Región II		51.550
	63	Inversión Región III		136.092
	64	Inversión Región IV		551.791
	65	Inversión Región V		20.620
	66	Inversión Región VI		10.310
	67	Inversión Región VII		378.377
	68	Inversión Región VIII		36.085
	69	Inversión Región IX		966.282
	70	Inversión Región X		103.100
	71	Inversión Región XI		67.015
	72	Inversión Región XII		10.310
	74	Inversiones no Regionalizables		51.550
	79	Convenios de Programación		10.587.572
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		2.053.540
	91	Deuda Pública Externa		2.053.540
	001	Intereses		809.177
	002	Amortizaciones		1.244.363
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		4.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		5.122

### GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos : 20

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal : 223

b) Horas extraordinarias año : 4.146

- Miles de \$

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional : 27.000

- Miles de \$

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS (01)

Partida : 12

Capítulo : 02

Programa : 06

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		d) Convenios con personas naturales - Miles de \$		: 10
		03 Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, N° Ley 18.575 - Miles de \$		: 12.193